INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN JURÍDICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DTAN-020-2022

Objeto: Suministro de raciones alimentarías de campaña, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas por el PNN Tamá para realizar salidas de campo en cumplimiento de las actividades planteadas por el PAA para el año 2022.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proponente que ha ofertado el precio más bajo fue el proponente **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA S.A.S.** identificado con el Nit No. 900585835-8, representada legalmente por el señor OMAR AURELIO CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía No. 4.113.827 de El Cocuy, de acuerdo con lo descrito en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURÍDICA – CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA S.A.S.
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta		X
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración de juramentada	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona Jurídica	N/A	
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web 10:18:47 AM horas del **02/05/2022**	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web **220502101127** 10:11:27 **220502101609** 10:16:09 **02/05/2022**	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web **193961797 y 193963191 07/04/2022**	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web **32344430 10:20:34 AM** (02/05/2022)	
Formato notificación electrónica		X
Experiencia	X	
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.		X

OBSERVACIONES:

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7 “SUBSANABILIDAD” estipulada en el Anexo No. 02 “CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO”, por lo que se le concede al proponente **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA S.A.S.** identificado con el Nit No. 900585835-8, representada legalmente por el señor OMAR AURELIO CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía No. 4.113.827 de El Cocuy, para que a más tardar el día miércoles 04 de mayo del 2022, antes de las seis (06:00

p.m.) SUBSANE lo siguiente:

- Al punto 1.14 se establece que el proponente deberá diligenciar el formato de CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Se revisó el documento y se evidencia que el número de invitación pública no corresponde al presente proceso. Por lo cual DEBERA SUBSANAR.

- Al punto 1.13 se establece que el proponente deberá cargar diligenciado el FORMATO DE AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRONICA. Una vez revisados los documentos aportados por el proponente, se evidencia que el número de invitación pública incorporado en el mismo, no corresponde al presente proceso de selección. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 1.19 se establece que el proponente debe anexar 'AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020 (diligenciar exclusivamente en los casos 2, 5,6 de la Ley 2069 de 2020)'. Una vez revisados los documentos aportados por el proponente, se evidencia que el número de invitación pública incorporado en el mismo, no corresponde al presente proceso de selección. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

1. Dado que el proponente **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA S.A.S.** identificado con el Nit No. 900585835-8, representada legalmente por el señor OMAR AURELIO CARVAJAL LARA identificado con cédula de ciudadanía No. 4.113.827 de El Cocuy, ofertó el precio más bajo, y debe subsanar la propuesta presentada; se procede igualmente a evaluar, según orden de elegibilidad, la propuesta presentada por el proponente **SERVICIOS Y SERVICIOS** con NIT. No. 60.294.014-2, representada legalmente por MARGARITA ORTIZ MILLAN identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.294.014 de Cúcuta.

PERSONA NATURAL – SERVICIOS Y SERVICIOS
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal		X
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración de juramentada	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales		X
Registro Único Tributario – RUT		X
Certificación expedida por la entidad financiera		X
Formato SIIF persona Jurídica		X
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web **11:05:41 AM horas del 02/05/2022**	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web **220502110158 220502110359 02/05/2022**	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web **10:57:28 10:58:54 02/05/2022**	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web **Validación No. 32352426** 02/05/2022	
Formato notificación electrónica		X
Experiencia		X
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	

El ambiente es de todos
Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No.24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co

OBSERVACIONES:

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7 “SUBSANABILIDAD” estipulada en el Anexo No. 02 “CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO”, por lo que se le concede al Proponente **SERVICIOS Y SERVICIOS con NIT. No. 60.294.014-2,** representada legalmente por MARGARITA ORTIZ MILLAN identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.294.014 de Cúcuta., para que a más tardar el día miércoles 04 de mayo de 2022, antes de las seis (06:00 p.m.) SUBSANE lo siguiente:

- Al punto 1.1 se establece que el proponente debe anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Una vez verificados los documentos aportados por el oferente, se evidencia que no allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 1.3 se establece que el proponente debe anexar el Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de los integrantes personas jurídicas, deberá anexar la documentación establecida. Una vez verificados los documentos aportados por el oferente, se evidencia que no allegó el Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 1.5 se establece que el proponente debe anexar el Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago en el evento de resultar seleccionado. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta. En la certificación debe constar: Nombre del cuentahabiente Número de identificación del beneficiario Número de la cuenta Tipo de cuenta Estado actual. Una vez verificados los documentos aportados por el oferente, se evidencia que no allegó el certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente como persona jurídica. A su vez, no es posible verificar con mayor certeza la información aportada, dado que no allegó documentos para certificación de existencia y representación legal que permitan acreditar el tipo de Persona, bien sea jurídica o natural. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 1.8 se establece que el proponente debe anexar el RUT El Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato. Una vez verificados los documentos aportados por el oferente, se evidencia que no allegó RUT El Registro Único Tributario debidamente actualizado. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 1.9 se establece que El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) •

El ambiente es de todos
Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No.24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co

Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Para acreditar la experiencia de igual forma se aceptarán únicamente actas de liquidación o terminación de contratos con actividades similares al objeto de la presente selección en las que se denote el cumplimiento de las obligaciones. '. Una vez verificados los documentos aportados por el oferente, se evidencia que no anexó soporte alguno para acreditar el requisito. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 1.13 se establece que El proponente deberá cargar diligenciado el FORMATO DE AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRONICA. Una vez verificados los documentos aportados por el oferente, se evidencia que no allegó el formato en mención. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 1.15 se establece que el proponente deberá diligenciar y cargar ya sea persona natural o jurídica el FORMATO DE CLASIFICACIÓN SIIF. Una vez verificados los documentos aportados por el oferente, se evidencia que no anexo el FORMATO DE CLASIFICACIÓN SIIF. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

2. Dado que el proponente **SERVICIOS Y SERVICIOS con NIT. No. 60.294.014-2,** representada legalmente por MARGARITA ORTIZ MILLAN identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.294.014 de Cúcuta**,** ofertó el precio más bajo, y debe subsanar la propuesta presentada; se procede igualmente a evaluar, según orden de elegibilidad, la propuesta presentada por la proponente **LUZ MARIELA PARADA BECERRA** actuando en nombre propio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.551.052 de Duitama.

PERSONA NATURAL – LUZ MARIELA PARADA BECERRA
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta		X
Certificado de existencia y representación legal		X
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración de juramentada	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT		X
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona Jurídica	X	
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web **02:32:30 PM horas del 02/05/2022**	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web **220502143353 220502143518 02/05/2022**	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web **14:40:21 02/05/2022**	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web **Validación No. 32374772** 02/05/2022	
Formato notificación electrónica		X
Experiencia	X	
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	

OBSERVACIONES:

El ambiente es de todos
Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No.24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7 “SUBSANABILIDAD” estipulada en el Anexo No. 02 “CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO”, por lo que se le concede al Proponente **LUZ MARIELA PARADA BECERRA** con NIT. No. 23.551.052-0 representada legalmente por LUZ MARIELA PARADA BECERRA identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.551.052 de Duitama, para que a más tardar el día miércoles 04 de mayo de 2022, antes de las seis (06:00 p.m.) SUBSANE lo siguiente:

- Al punto 1.1 se establece que el proponente debe anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Una vez verificados los documentos aportados por el oferente, se evidencia que el documento aportado se encuentra desactualizado. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 1.14 se establece que El proponente deberá cargar diligenciado el formato CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Una vez revisados los documentos aportados por el oferente, se evidencia que el formato tiene un número de invitación diferente al presente proceso de selección. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 1.8 se establece que el proponente debe anexar el RUT El Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato. Una vez verificados los documentos aportados por el oferente, se evidencia que el RUT El Registro Único Tributario esta desactualizado. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR.

- Al punto 1.13 se establece que El proponente deberá cargar diligenciado el FORMATO DE AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRONICA. Una vez verificados los documentos aportados por el oferente, se evidencia que no diligenció el correo electrónico en el formato. Por lo cual, DEBERÁ SUBSANAR

En constancia se expide en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de mayo de 2022.

GELVER AUGUSTO BERMÚDEZ SANDOVAL
Profesional Especializado Grado 13

El ambiente es de todos
Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No.24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co